

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVAMORCUENDE

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de modificación de Ordenanzas adoptados por el pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2009, y no habiéndose presentado dentro del referido plazo reclamación alguna, se entienden definitivamente aprobados dichos acuerdos, conforme determina el artículo 17.3 de la Ley 29 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. El texto de las modificaciones fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 279, de fecha 1 de diciembre de 2009.

Navamorcuende 4 de febrero de 2010.-El Alcalde, Victoriano Blázquez Muñoz.

N.º I.-1389